



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 263-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de adecuación de edificación comercial a comercio, servicio, institucional y dotacional en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0169. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **CARMEN TULIA COPETE ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50938523**, actuando en calidad de apoderada de **ELKIN RICARDO QUIÑONEZ AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.771.660**, actuando en calidad de representante legal de **GATEWAY INNOVATION TECHNOLOGIES S.A.S.** Identificada con Nit. **901005299-6**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARMEN TULIA COPETE ROMERO**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General